



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200013900

Se REQUIERE a la parte demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente, instale y aporte las fotografías de la valla, notifique a su contraparte, realice el emplazamiento ordenado en el admisorio de la demanda y allegue la constancia de radicado de los oficios ordenados en la citada providencia, **atendiendo lo dispuesto en auto del 19 de noviembre de 2020** (pág.12 C. 1 Parte 2), so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **a7bfc103c768b2f9d3a2350baaff966bdeed938a34d350c2220d925565243a90**

Documento generado en 28/10/2021 10:58:41 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>